Asociación de usuarios

AGENDA DEL DIA

- Revisión de estatutos
- Elección de temas para la promoción y mantenimiento de
- Elección de fecha de encuentros
- Elección de representantes para el periodo 2025-2027

prosalco
profesionales de la salud

Revisión y actualización de Estatutos 2024

ARTÍCULO 3 – Domicilio. La asociación tendrá su domicilio principal en la ciudad de Medellín, su área Metropolitana, todo el territorio del Departamento de Antioquia, en donde se hallen hoy, o a futuro IPS PROSALCO. - Sin perjuicio de que pueda extenderse a lo largo y ancho del territorio nacional en la República de Colombia.

ARTÍCULO 6: El objetivo de La Asociación consiste en velar por la calidad del servicio, la protección de los derechos de los usuarios y la participación comunitaria de los mismos, agrupando a las personas del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, que utilizan los servicios de la IPS PROSALCO, constituir un* modelo operativo que permita promover la participación social e institucional organizada para velar por los derechos que tienen los usuarios de disfrutar de servicios de buena calidad, oportunidad, trato digno y de canalizar las sugerencias,. inquietudes, sugerencias y reclamos de los usuarios para mejorar la eficiencia y

prosalco
profesionales de la salud

ARTÍCULO 7 – Funciones. Funciones. Son funciones de la asociación de usuarios - Amigos de Prosalco - "AMIPROSALCO" las siguientes:

1. Velar por los derechos de los miembros de La Asociación y demás usuarios de la IPS PROSALCO, cumplir con los deberes como asociación y los declarados por el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

2. Ser un canal de comunicación para conocer las inquietudes y demandas de sus miembros y, en general de los usuarios sobre los servicios que presta la IPS PROSALCO y hacer propuestas ante la misma, Informar de manera objetiva a las instancias que correspondan y a la respectiva institución prestadora de los servicios de salud, o la entidad administradora de planes de beneficios respectiva si la calidad del servicio prestado no satisface las necesidades de los usuarios.

3. Mantener los canales o medios de comunicación más efectivos, para conocer y atender las manifestaciones como quejas, reclamos, sugerencias, reconocimientos y felicitaciones que los usuarios presenten sobre la calidad, oportunidad, horarios. tarifas, u otros aspectos de los servicios, con el fin de presentarlas a las directivas de la institución para su conocimiento, resolución y toma de acciones de mejora.

4. Elegir democráticamente su representante ante las entidades o comités que correspondan.

5. Ejercer veedurías en las instituciones del sector mediante sus representantes ante la entidad administradora de planes de beneficios respectiva y la institución prestadora de servicios de salud PROSALCO IPS.

6. Participar en el proceso de designación del representante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud en cada Municipio, conforme a lo preceptuado en las disposiciones legales sobre la materia.

7. Representar a los Usuarios en los diferentes espacios, donde se tomen decisiones que afecten los servicios de salud.

8. Suministrar los Estatutos y/o reglamento interno y reformarlos con aprobación de la Asamblea.

9. Declarar disuelta La Asociación por las causales establecidas por la ley y por los estatutos.

10. Propender y promover la vinculación permanente de usuarios a la asociación "Amigos de Prosalco" (AMIPROSALCO) para su crecimiento y fortalecimiento, socializando y formalizando para hacer empalme a las personas nuevas, mediante el registro de la asistencia de manera permanente.

11. Ayudar en la creación de procesos de formación y aprendizaje para fomentar el conocimiento sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), planes de beneficios de las entidades administradoras, acceso y uso de los servicios, desarrollo de liderazgo, participación comunitaria y actualidad normativa.

12. Asesorar, explicar e informar a los usuarios sobre los planes de beneficios de su respectiva entidad administradora, los servicios que les presta PROSALCO IPS, los requisitos para utilizarlos, horarios, tarifas y demás normas para que los usuarios puedan acceder a ellos libremente.

13. Participar en el comité de Ética de PROSALCO IPS, así como en el comité de participación comunitaria COPACO del municipio, o el espacio de participación social que cumpla sus funciones, velando por mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios y aportando las demandas y sugerencias de los usuarios.

14. Abstenerse de efectuar hechos que afecten el desarrollo de la asociación.

15. Participar en el Comité de Ética Asistencial, velando por mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

prosalco
profesionales de la salud

ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 12 – La Asamblea es el órgano principal de la asociación Amigos de Prosalco "AMIPROSALCO", y desde ella se nombran los representantes con los siguientes cargos:

* Coordinador.

* secretario.

* Representantes de los Comités de Ética y demás que se establezcan

* Representante del COPACO (Comité de Participación Comunitaria):

* Representante del CMSSS (Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud).

*Analista de Experiencias

ARTICULO 20 – Sistema de elección y periodos. La elección de los cargos representativos de la asociación Amigos de Prosalco "AMIPROSALCO" se hará en Asamblea General Ordinaria para un periodo de dos (2) años, el cual se inicia en la misma fecha la su elección. Podrá ser reelegido para nuevos o posteriores periodos, indefinidamente, pero no, en forma consecutiva. La elección se realizará por votación secreta, pública, por escrito, a viva voz o a mano alzada entre los afiliados hábiles que postulen su nombre, o sean postulados para los respectivos cargos por cualquier asociado, se excluye de esta restricción y elección al Analista de Experiencias Memorables, ya que este, por su naturaleza puede o no ser asociado y designado facultativamente por la IPS PROSALCO

prosalco
profesionales de la salud

ARTICULO 21 – Del coordinador. El coordinador tiene las siguientes funciones.

1. Ejercer la Representación permanente de la Asociación Amigos de Prosalco. "AMIPROSALCO"
2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las decisiones de la asamblea.
3. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias de la asociación y, de conformidad y en coherencia con el Articulo 18 de los presentes estatutos, sin perjuicio de este presidir la o las reuniones.
4. Coordinar las reuniones.
5. Articular las actividades realizadas por los comités.
6. Velar por la cabal ejecución de los planes y programas aprobados por la asociación y solicitar informes a los comités de trabajo
7. Establecer mecanismos de coordinación y comunicación con las diferentes asociaciones de usuarios existentes en la ciudad, en los municipios. el departamento, la región o nacionalmente Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los usuarios de la institución.
8. Velar por el cumplimiento de los deberes, los derechos y obligaciones de los asociados y demás usuarios de la IPS PROSALCO
9. Servir de interlocutor entre la asociación, los integrantes de la asociación y la IPS PROSALCO, sin limitarse. Promover la afiliación permanente de los usuarios.
10. Programar con los representantes a los otros espacios de participación social en salud, reuniones con los usuarios para informar sobre su gestión, participación y decisiones tomadas. Firmar la correspondencia y actas de reunión.
11. Promover la afiliación permanente de los usuarios.
12. Preparar el orden del día de las reuniones y someterlo a consideración de estas.
13. Firmar juntamente con el secretario la correspondencia y actas de reuniones.

ARTICULO 22 – Del secretario: El secretario tiene las siguientes funciones:

1. Comunicar juntamente con el Coordinador las reuniones de la asamblea y de los cargos representativos de la asociación Amigos de Prosalco.
2. Tener bajo su cuidado y mantener actualizado la planilla de asociados para las asambleas y de asociados hábiles para la toma de decisiones y elección de sus representantes ante otros espacios de participación; también el libro de actas de asamblea y actas de otras reuniones y firmar conjuntamente los documentos. (Actas, Notificaciones y demás Correspondencia) con el Coordinador.
3. Organizar el archivo y todos los documentos de la asociación, entregarlos de manera oportuna y eficiente al secretario que lo reemplace o a quien la solicite.
4. Servir de secretario en las asambleas y demás reuniones
5. Certificar sobre la condición de afiliado de la asociación Amigos de Prosalco "AMIPROSALCO".

Los representantes que se nombren deberán tener las siguientes características:

1. No ser empleado de la IPS PROSALCO, ni del municipio, independiente del tipo de contratación.
2. Disponer de tiempo para las actividades que se requieran
3. Conocer o demostrar interés por conocer cómo opera el Sistema General de
4. Seguridad Social en Salud.
5. Los representantes de la asociación de usuarios nombrados ante otras instancias deberán acogerse a sus propios estatutos o reglamentos internos para no perder la representación.

prosalco
profesionales de la salud

Plan de capacitaciones 2025

Mes	Modalidad	TEMA PRINCIPAL	TEMA SECUNDARIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PROPOSICIONES Y VARIOS
Febrero	Virtual	Analisis de PQRSFD Periodo anterior Derecho y deber del mes	Revisión y actualización de estatutos	Presentación	Maria Alejandra Pinzon	Espacio de escucha a la comunidad Respuesta a quietudes del perioro anterior
Marzo	Presencial	Analisis de PQRSF Periodo anterior Derecho y deber del mes	Socialización de la política de Pasticipación social en en salud desde el marco normativo y la adopción de la política en Prosalco	Presentación - Ejemplos	Maria Alejandra Pinzon	Espacio de escucha a la comunidad Respuesta a quietudes del perioro anterior
Abril	Virtual	Analisis de PQRSF Periodo anterior Derecho y deber del mes	Taller - Ley 1757 de 2015 participacion y aseguramiento en salud	Presentación	Maria Alejandra Pinzon	Espacio de escucha a la comunidad Respuesta a quietudes del perioro anterior
Mayo	Presencial	Analisis de PQRSF Periodo anterior Derecho y deber del mes	Enfermedades de salud mental – Gestión de emociones (Inteligencia emocional)-Manejo del duelo -	Presentación	Maria Alejandra Pinzon	Espacio de escucha a la comunidad Respuesta a quietudes del perioro anterior
Junio	Virtual	Analisis de PQRSF Periodo anterior Derecho y deber del mes	Taller dirigido sobre el plan territoral en salud .	Presentación	Maria Alejandra Pinzon	Espacio de escucha a la comunidad Respuesta a quietudes del perioro anterior
Julio	Presencial	Analisis de PQRSF Periodo anterior Derecho y deber del mes	Patologia cronica: Diabetes-Enfermedades cerebrovasculares	Presentación	Maria Alejandra Pinzon	Espacio de escucha a la comunidad Respuesta a quietudes del perioro anterior
Agosto	Virtual	Analisis de PQRSF Periodo anterior Derecho y deber del mes	Taller sobre el impacto de TICS	Presentación	Maria Alejandra Pinzon	Espacio de escucha a la comunidad Respuesta a quietudes del perioro anterior
Septiembre	Presencial	Analisis de PQRSF Periodo anterior Derecho y deber del mes	Obesidad - Importancia de alimentacion balanceada	Presentación	Maria Alejandra Pinzon	Espacio de escucha a la comunidad Respuesta a quietudes del perioro anterior
Octubre	Virtual	Analisis de PQRSF Periodo anterior Derecho y deber del mes	Enfermedades de transmisión sexual-(Programar participacion en sede de deberes y derechos)	Presentación	Maria Alejandra Pinzon	Espacio de escucha a la comunidad Respuesta a quietudes del perioro anterior
Noviembre	Virtual	Analisis de PQRSF Periodo anterior Derecho y deber del mes	Taller- Enfoque de genero- avances y retos que plantea el plan territorial en salud - antioquia	Charla	Maria Alejandra Pinzon	Espacio de escucha a la comunidad Respuesta a quietudes del perioro anterior
Diciembre	Presencial	Analisis de PQRSF Periodo anterior Derecho y deber del mes	Enfermedades respiratorias: EPOC , Actividad de cierre	Charla Y actividad de cierre	Maria Alejandra Pinzon	Espacio de escucha a la comunidad Respuesta a quietudes del perioro anterior

Fecha de encuentros:

*Continuar el ultimo jueves de cada mes

*Ultimo viernes de cada mes

prosalco
profesionales de la salud

Elección de representantes 2025-2027



CARGOS:

***coordinador**

*Secretario

*Representante del comité de ética

*Representante del COPACO

* Representante del CMSSS

prosalco
profesionales de la salud



GRACIAS!!